



Of N° 039001 100100/ 930 /2022

La Paz, Baja California Sur, a 12 de octubre del 2022

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional B.C.S.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente le solicito la contratación del **“Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando IMSS en Rutas Nacionales”**, durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (I.M.S.S.), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del I.M.S.S.

4.24 El Área Requiriente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando I.M.S.S. en Rutas Nacionales, durante el ejercicio 2023.

b) Descripción del requerimiento.

El Instituto requiere de la contratación del Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando I.M.S.S. en Rutas Nacionales, durante el ejercicio 2023, a efecto de cubrir las necesidades de traslados por concepto de comisiones del personal para asistencia a eventos de capacitación, reuniones de trabajo o acciones administrativas de las diversas áreas normativas que comprenden el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, comisiones que son efectuadas fuera de la localidad de adscripción.

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento. NO APLICA.



d) Relación de documentos anexos, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "i" de estas POBALINES. Investigación de Mercado, DDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en su caso OLI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

1. **Anexo Técnico**, que contiene los requisitos establecidos en el numeral 4.24.3 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.
2. **Términos y Condiciones**, que contiene los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.24.4 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.
3. **Carta de Ausencia de Interés de los servidores Públicos**, suscrita por el Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien funge con Titular del Área Requirente, Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien funge como Administrador de Contrato, e Ing. José Antonio Carballo Burquez, Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos, funcionario designado como Auxiliar del Área Técnica.
4. **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal**. Se adjunta documento.
5. **Designación del Área Técnica**. Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Oficio N° 039001100100/927/2022, de fecha 10 de octubre de 2022.
6. **Designación del Auxiliar del Área Técnica**. Ing. José Antonio Carballo Burquez, Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos, Oficio N° 039001100100/928/2022, de fecha 10 de octubre de 2022.
7. **Designación de Administrador de Contrato**. Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficio N039001100100/929/2022, de fecha 10 de octubre de 2022.
8. **Carta de ausencia de Interés del Administrador de Contrato**.
9. **Carta de ausencia de Interés del Auxiliar del Área Técnica**.
10. **Carta de ausencia de Interés del Área Requirente**.
11. Investigación de mercado, De fecha **10 de octubre de 2022**, a través de la cual conjuntamente el Área Requirente y Contratante, determinan que el procedimiento aplicable es Licitación Pública Nacional Electrónica.

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

Plazo para la entrega del bien o servicio:

El licitante adjudicado, una vez confirmada la compra del vuelo, deberá proporcionar a la Oficina de Transportes y Viáticos de este OOAD Regional el código de reservación de la aerolínea así como el de la agencia, vía correo electrónico en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) minutos** para casos ordinarios y **30 (treinta) minutos** para casos fortuitos.

Vigencia de contratación:

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tipo de Contrato: Abierto



f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es el instrumento básico de seguridad social del Gobierno Federal, por lo que dentro de sus objetivos institucionales se encuentra el garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia, a través del otorgamiento de prestaciones; para poder dar cumplimiento a dichos objetivos, el Instituto requiere de diversos servicios sustanciales que coadyuven al logro de objetivos institucionales, tal y como es el "Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando I.M.S.S. en Rutas Nacionales", para trasladar por vía aérea a los servidores públicos que asista a comisiones oficiales.

El servicio consiste en la Adquisición de los Servicios de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando I.M.S.S. en Rutas Nacionales, siendo esta la forma más eficaz para que el INSTITUTO pueda obtener los servicios bajo las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio y calidad al adquirir boletos garantizando el cumplimiento del objeto de la propia contratación.

La Justificación del Procedimiento de Contratación, tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 3, 4, 89 fracción II de la Ley del Seguro Social, 82 fracción I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así también en el punto 7.1 de la Funciones Sustantivas de la Jefatura de Servicios Administrativos.

h) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el PAAAS del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público 16 y 17 de su Reglamento.

- Cuenta contable **42061619** "Pasajes Aéreos Nacionales".
- Cuenta contable **42061620** "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando".

CLAVE CUCOP:

- **37100004:** "Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional".
- **37100006:** "Pasajes aéreos nacionales para servidores público de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales".

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES.

Quien suscribe el presente oficio de requisición es el servidor público facultado de acuerdo al numeral. 5.3.1 de las POBALINES.

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, **Ing. José Víctor Acosta García**, es quien suscribe el presente oficio.



j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF de fecha 1 de julio de 2011.
• Dictamen suscrito por el Titular del Área Requiriente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
• Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.

NO APLICA

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

Las cantidades Mínimas y Máximas estimadas para el Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando I.M.S.S. en Rutas Nacionales, se describen en el siguiente recuadro.

Nota.-Las cantidades mínimas y máximas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado.

Servicio 1.- Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria.

Cuenta Presupuestal 42061619: "Transportación Aérea Varios Destinos en Rutas Nacionales"

Table with 7 columns: Partida, Unidad Médica / administrativa, Unidad de Medida, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Presupuesto Mínimo Asignado SIN IVA, Presupuesto Máximo Asignado SIN IVA. Row 1: 1, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur (Conjunto Delegacional), Boleto redondo, 40, 100, 303,347.93, 758,369.82. Row 2: Total, 40, 100, 303,347.93, 758,369.82.

Expresión de Precios:

Table with 3 columns: Precio unitario Cuota de Expedición, Precio Unitario Comisión por cambios y/o cancelaciones (10% estimado cancelado), Importe Estimado Max.

Servicio 2.- Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Servidores Públicos de Mando IMSS en Rutas Nacionales.



Cuenta Presupuestal 42061620: "Transportación Aérea Varios Destinos en Rutas Nacionales"

Partida	Unidad Médica / administrativa	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presupuesto Mínimo Asignado SIN IVA	Presupuesto Máximo Asignado SIN IVA
1	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur (Conjunto Delegacional)	Boleto redondo	8	18	49,310.34	123,275.86
		Total	8	18	49,310.34	123,275.86

Expresión de Precios:

Precio unitario Cuota de Expedición	Precio Unitario Comisión por cambios y/o cancelaciones (10% estimado cancelado)	Importe Estimado Max

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

No aplica la reducción de plazo.

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida.

n) En caso de que el Área Requirente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los Licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No se requiere sistema de gestión de la calidad.

o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la LFPRH en concordancia con el 148 del RLFPRH.

No es contratación plurianual.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No se requiere contratación de servicios profesionales prestados por una persona física.





q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requiriente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos servicios, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que los servicios a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES.

No se trata de contratación con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de las POBALINES.

Se detalla cada uno de ellos en inciso d).

4.24.2 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

Se adjunta al presente, el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Cuenta Presupuestal: **42061619**

Cuenta Presupuestal: **42061620**

Extiendo a usted el presente documento para los efectos conducentes a que haya lugar, para contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando I.M.S.S. en Rutas Nacionales, durante el ejercicio 2023", sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
ÁREA REQUIRENTE

ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró

Ing. José Antonio Carballo Burquez
Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos

Revisó

Ing. Ramiro Espinosa Gordillo
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales